

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN

# Resolución Directoral UGEL Sánchez Carrión Nº 005101-2024

Huamachuc 6 DIC. 2024

VISTO, El OFICIO Nº 000001-2024-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC/PCAN, con un total de UN (01) folio;

### CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024- MINEDU, de fecha 03 de abril del 2024, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, RVM N° 049-2024-MINEDU, modifican Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobada por R.VM. №037-2024-MINEDU; con la RVM N°103-2024-MINEDU, se modifican fechas de las Actividades 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Anexo XIV de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, a su vez la Resolución Viceministerial N° 037-2024- MINEDU, numeral 5.4.9.5.5., refiere quienes deben conformar el Comité de Adjudicación por UGEL siendo por: Integrantes Titulares: a) El Jefe de Gestión Institucional, quien lo preside. b) El Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces. c) El Especialista en Escalafón o el que haga sus veces. Integrantes Alternos: a) El Jefe de Gestión Pedagógica o el Especialista en Educación de la UGEL, quien lo preside. b) El Jefe de la Oficina de Administración. c) El Especialista en NEXUS o el que haga sus veces, o el Especialista en Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, se aprobó el Cronograma de Actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 – 2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, con RVM N°103-2024-MINEDU se modifica el cronograma, las fechas de las Actividades 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Anexo XIV de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", el cual establece que el Acto público para adjudicar plazas en la UGEL a cargo del Comité de Adjudicación debe de efectuarse durante el periodo del 02 al 13 de enero de 2025.

Que, en atención a lo señalado de la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, numeral 5.4.9.6.1 que refiere, Dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, la UGEL o DRE, según corresponda, convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos: I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación. III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral. y el numeral 5.4.9.6.2, que refiere, la UGEL o DRE emite la Resolución Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1 de la presente norma técnica. En dicha Resolución se debe especificar el lugar y los horarios de esos actos, la misma que es comunicada a la DIED.

Que, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, se da a conocer que no existen Plazas EIB. De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU.

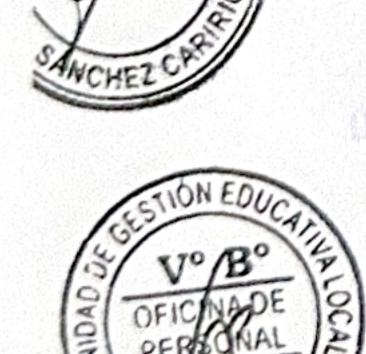
Que, mediante OFICIO N° 000001-2024-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC/PCAN, el Presidente de la Comisión hace llegar el horario, día y local donde se realizará la adjudicación.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DETERMINAR Y CONVOCAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el lugar, fecha y horario que se llevará a cabo el acto público para adjudicar las plazas en la UGEL de Sánchez Carrión a cargo del Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, como se detalla a continuación:









GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN

4			
4	29	ą,	
r.	У.		Ł.
	3.		Ŋ.
	ъ.		٠,
5			Ŧ.

Nº Acto Público	Tipo de Plaza a Adjudicar	Fecha y Hora de Adjudicación	Nombre del Local de	Dirección de Local de Adjudicación (Distrito y	Referencia
Primer Acto Público	Nivel Inicial por convenio y EBR, EBE, EBA	2025.	Adjudicación	Provincia)	
Nivel Primaria, AIP, Educación Física  Tercer Acto Público Nivel Secundaria, Áreas/ Especialidad	Horario: 9:00 am  09 de enero del 2025  Horario: 10:00 am  09 de enero del	Auditorio de la UGEL Sánchez Carrión	Jr. Balta N° 1005	A medi cuadra de Mercado d Abastos	
	Áreas/	2025 Horario: 11:00 am			

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité de Adjudicación de Sanadores del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, conformada con RD. N° 004959-2024.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.



### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



# ORIGINAL FIRMADO

Mg. Segundo Moreno Infantes DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



ROBERTO ASTO LAIZA
TECNICO ADMINISTRATIVO II
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

